

Undécimo. Lo Inspección de Educación asesorará a los directores en las situaciones que se produzcan y, dentro del ámbito de sus competencias, velarán por el estricto cumplimiento de las normas vigentes en lo que se refiere tanto a la admisión de alumnos como a su incorporación a los cursos correspondientes.

Duodécimo. Sin perjuicio de la resolución adoptada por la Dirección General de Ordenación Académica, los Delegaciones Provinciales iniciarán, a través de la Inspección de Educación, las oportunas diligencias para determinar los incumplimientos de los Reales Decretos 69/1981, de 9 de enero y 710/1982, de 12 de febrero y de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de abril de 1987, en los casos en que se haya producido. Asimismo velarán por el estricto cumplimiento de las normas vigentes acerca de la incorporación de los alumnos a los cursos que les correspondan.

Decimotercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 1987.- El Director General, José Rodríguez Galán.

ANEXO I

Diligencia a cumplimentar por los Directores de los Centros para los alumnos que se encuentran en las situaciones recogidas en el apartado 1 de la Resolución.

Con fecha ..... de ..... de 1987, el alumno al que se refiere el presente Libro de Escolaridad ha sido propuesto para la obtención del Graduado Escolar con un año de adelanto, acogiendo a la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1987.

EL DIRECTOR

ANEXO II

Diligencia a cumplimentar por los Directores para los alumnos que se encuentran en las situaciones recogidas en el apartado 2. de la Resolución.

De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de fecha ..... y de acuerdo con el artículo 2. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1987, y el apartado 2. de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 6 de junio de 1987, el alumno al que se refiere el presente Libro de Escolaridad ha sido propuesto para la obtención del Graduado Escolar.

..... de ..... de 1987

EL DIRECTOR

ANEXO III

Diligencia a cumplimentar por los Directores para los alumnos que se encuentran en las situaciones recogidas en el apartado 3. de la Resolución.

De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de fecha .., y de acuerdo con el artículo 2. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1987, y el apartado 3. de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 6 de junio de 1987, se inscribe al alumno al que se refiere el presente Libro de Escolaridad en el Ciclo o curso ..... de Educación General Básica.

..... de ..... de 1987

EL DIRECTOR

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 164/1987, de 17 de junio, por el que se cesa a doña Carmen del Campo Casasús, como Delegada de Gobernación en la provincia de Córdoba.

A propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de junio de 1987

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, a petición propia, a D<sup>a</sup> Carmen del Campo Casasús, como Delegada de Gobernación en la provincia de Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de junio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 161/1987, de 3 de junio, por el que se nombra

a don Juan Manuel Suárez Japón, presidente del Patronato de las Reservas Integrales de doce lagunas en la provincia de Cádiz.

Por Ley 2/1987, de 2 de abril, se declararon doce lagunas de la provincia de Cádiz como Reservas Integrales Zoológicas.

En el artículo 10.2 de la citada Ley, se establece que el Presidente del Patronato será designado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente.

La importancia del Patronato para la gestión y conservación de las Reservas Integrales hace necesario que se proceda al nombramiento de su Presidente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, de acuerdo con la formulada por el Director de la Agencia de Medio Ambiente, y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 1987

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Juan Manuel Suárez Japón, Presidente del Patronato de las Reservas Integrales Zoológicas de doce lagunas en la provincia de Cádiz.

Sevilla, 3 de junio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de la Presidencia.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor del cuerpo de titulares de dicha universidad a don José Rodríguez Berrocal, en virtud de concurso de acceso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31 de octubre de 1986 (BOE del 21 de noviembre), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Sr.:

Don José Rodríguez Berrocal, Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Producción Animal» del Departamento (en constitución).

Córdoba, 15 de mayo de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Osuna Carrillo de Alborzán, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Parasitología.*

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Parasitología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.5.86 (Boletín Oficial del Estado 24.6.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Osuna Carrillo de Albornoz, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Parasitología».

Granada, 15 de mayo de 1987.— El Rector, José Vida Sorio.

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión que ha de resolver el concurso de profesor titular de Química Orgánica.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, R.D. 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente.

Este rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de resolver el concurso correspondiente a una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 9 de enero de 1987 (BOE del 24), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artº 6.8 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 22 de mayo de 1987.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

**ANEXO**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica

**COMISION TITULAR**

Presidente: D. Francisco Rodríguez Luis, CU de la Universidad de Cádiz

Vocal-Secretario: D. Enrique José Pando Ramos, TU de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Franco Fernández González, CU de la Universidad de Santiago.

D. Jaime Delgado Benítez, TU de la Universidad de La Laguna.

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: D. Guillermo Martínez Massanet, CU de la Univ. de Cádiz.

Vocal-Secretario: D. Andrés García-Granados y López de Hierro, TU de la Univ. de Granada.

Vocales: D. Alejandro Fernández Barrero, CU de la Univ. de Granada.

D. Emilio Román Galán, TU de la Univ. de Extremadura.

D. Francisco Luis Merchán Álvarez, TU de la Univ. de Zaragoza.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierto la vacante de Jefe de Sección de Asuntos Económicos ofertada en la Resolución de 29 de septiembre de 1986, de esta Universidad.*

Al amparo de la establecido en la Resolución de 29 de septiembre de 1986, de esta Universidad, por la que se anunciaba convocatoria pública para proveer dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación (BOE nº 262, de 1 de noviembre de 1986; BOJA nº 103, de 14 de noviembre de 1986), este Rectorado declara desierto la vacante de Jefe de Sección de Asuntos Económicos ofertada en la Resolución de referencia.

Cádiz, 22 de mayo de 1987.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 16 de octubre de 1986 (BOE de 30 de octubre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º, apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 22 de mayo de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

**ANEXO**

**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 16 DE OCTUBRE DE 1986 (BOE de 30 de octubre)**

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria